

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

6862 *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCI 17/01. Aprobación inicial proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 2 M. Massuti, emplazado dentro del ámbito de la Playa de Palma*

I17010118.ANU-cast

ÀREA MODEL DE CIUTAT, URBANISME I HABITATGE DIGNE

GERÈNCIA D'URBANISME

DEPARTAMENT DE PLANEJAMENT I GESTIÓ URBANÍSTICA

SERVEI JURÍDICOADMINISTRATIU DE GESTIÓ URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 9 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno, en sesión de 2/11/2017, acordó informar favorablemente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 2 M. Massuti, emplazado dentro del ámbito de la Playa de Palma, presentado por Enrique Cortés Segura, como Presidente de la Asociación de Veins de Torre Redonda, según el informe favorable del Servicio de Valoraciones y Proyectos, y enviar el expediente y los informes emitidos al Consorcio de la Playa de Palma, el órgano competente para su aprobación inicial, según Plan de Reconversión Integral de la Playa de Palma (PRI).

Dado que la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de la Playa de Palma ha acordado la disolución del Consorcio (acuerdo de 5/03/2018), acuerdo ratificado por el Pleno del Ayuntamiento (22/03/2018), el Ayuntamiento ha recuperado las competencias urbanísticas de los expedientes en curso.

Por eso, conforme con lo que dispone el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el artículo 83 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, 245.2 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (acuerdo del CIM de 16/04/2015), los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG que suscribe propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopte el siguiente

ACUERDO

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la UE 2 M. Massuti, emplazado dentro del ámbito de la Playa de Palma, presentado por Enrique Cortés Segura, como Presidente de la Asociación de Vecinos de Torre Redonda, según el informe favorable por el Servicio de Valoraciones y Proyectos emitido el 20/08/2017.



2.º- Someter este acuerdo a información pública por un plazo de quince días hábiles, mediante el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en conformidad con lo que dispone el artículo 245.2 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014. Así mismo se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro.

3.- Notificar el presente acuerdo, a los propietarios afectados por el sistema de actuación para que dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal, aquello que consideren adecuado a su derecho, conforme con el artículo 83.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Negociado de Información Urbanística, a la Sección de tramitación de proyectos de urbanización por su conocimiento.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears; el 213.5 b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo por la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se publica, junto con la documentación técnica aprobada que pueden consultar en la Sección de Información Urbanística del Area de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (Avda. Gabriel Alomar, núm 18, bxos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica en la dirección

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GCI-Compensacions/GCI-201700010000/GCI-20170001_PORTADA.pdf para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Lo que se publica para que tomen conocimiento y sirva de notificación por edictos a los interesados abajo mencionados en el caso de no poderlos identificar individualmente, conforme con los artículos 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears, y el 213.4 del Reglamento general de la Ley 2/2014:

- MARGARITA VICH MESQUIDA
- JOAN MIGUEL ROMERO VICH
- CATALINA RIUTORT ALOS
- MARIA DEL MAR SEGUI GELABERT
- COMPANY E HIJOS
- SEGUÍ GELABERT SL
- ANTONIO OLIVER BATLE I MARGARITA GÓMEZ GALLEGO
- JOSÉ VERGARA MARTÍNEZ
- JOAN PONS VILLALONGA
- SERVANDO VILA VILA I LUISA NAVARRO SAUCEDO
- AUTOVERMITUNG LEOCAR SL



- BERNARDO ROIG JANER
- ENRIQUE ZALVEZ
- MARTINA ROCA SALVA
- MARGARITA GAMUNDÍ GAMUNDÍ, JOSÉ MORA GAMUNDÍ I MAGDALENA MORA GAMUNDÍ
- ENRIQUE TORRES VERDURA
- JUAN SALOM SUREDA
- PEDRO ANDRÉS CAMINALS JAUME
- JUAN ANTONIO CASTELLÓ PERICÁS
- LEONOR SILLERO MÁRQUEZ I GERMANS CARRILLO SILLERO
- HIPÓLITO MORENO ZARCA I ENCARNACIÓN EXPÓSITO CONDE
- MILAGROS BERRUGUETE ACERO
- JOSÉ ANTONIO MÁÑEZ LÁZARO I PILAR MÁÑEZ LÁZARO
- PONCIO BOVER SALOM I CATALINA BOVER SALOM
- MAGDALENA SALOM COLL
- MIGUEL SALOM MOREY
- VUELACARD SL
- MIGUEL MORA SUREDA

Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos

OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)

OAC l'Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6



OAC l'Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)

OAC Avingudes: Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)

OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)

OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)

OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 11 de junio de 2018

Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 10434, de 8 de junio de 2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/2012

Jaume Horrach Font

